



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBIDO

DECRETO N° **12856**/2014

ARICA, 21 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 11226, de fecha 25 de Julio del 2014 y Memorandum N°730, de Relaciones Públicas, del 06 Agosto del 2014, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **MARISOL CARTAGENA CARABAJAL**, por concepto de presentación artística (Cantante Temas Rock Latino), realizada el día 08 de Agosto del año en curso, en la Junta Vecinal Altas Cumbres Ignacio Loyola, según Programa **"Eventos Culturales Urbanos Artísticos Agosto 2014"**.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARISOL CARTAGENA CARABAJAL**, de fecha 08 de Agosto del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Agosto del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARISOL CARTAGENA CARABAJAL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



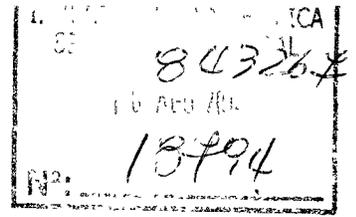
SUC/FNJ/CCG/krv.-



DR. SALVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARISOL CARTAGENA CARABAJAL

En Arica, a 08 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARISOL CARTAGENA CARABAJAL**, R.U.T. N° 14.733.575-K, con domicilio en Esmeralda N° 1179, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11226, de fecha 25 de Julio del 2014 y Memorándum N° 730, de fecha 06 de Agosto del 2014 de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARISOL CARTAGENA CARABAJAL**, por concepto de presentación artística (Cantante, temas rock latino), a realizarse el día 08 de Agosto del 2014, a las 21:00 hrs. en la Junta Vecinal Altas Cumbres Ignacio Loyola, según programa "**Eventos Culturales Urbanos Artísticos Agosto 2014**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 77.778.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARISOL CARTAGENA CARABAJAL
R.U.T. 14.733.575-K


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/ATF/CVC/etc.
08/08/2014

